

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Antequera (Málaga).*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Antonio García Sierras, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don Antonio García Sierras sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-0950, finca 39167, Cta. 153, sita en Antequera (Málaga), Barriada García Prieto, bloque 21, bajo B, se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 18 de julio de 2012, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don Antonio García Sierras, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de junio de 2013.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.